



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 17 FEB 1995

VISTO, la Rendición de Cuentas del subsidio otorgado al Instituto Don Bosco de la ciudad de Río Grande, sección Primaria para el pago de haberes del mes de Mayo/94 según SNEP, en la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, (\$ 2.494,00), y:

CONSIDERANDO: Que en el Informe Nº 30/95, T.C.P., se indica que la suma de los comprobantes presentados es de igual a la otorgada, no conteniendo los comprobantes observaciones que impidan su aprobación.-

Que por lo expuesto, en el mismo Informe se aconseja aprobar la presente Rendición en su totalidad.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 29 inc. c) de la Ley 50.-

Por ellos:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 19.- Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por el Instituto Don Bosco, sección Primaria de la ciudad de Río Grande, correspondiente al subsidio otorgado para el pago de los haberes del mes de Mayo/94 según SNEP, en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, (\$ 2.494,00),

ARTICULO 29.- Declarar libre de responsabilidad por la suma indicada en el art. 19, al Sr. Director Eduardo A. VILLAGRA.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 39.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS NO. 25/95.-

G.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
- Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia